

contra Nestor Omar Biagioli Santolini, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «S.S., dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora "Nestor Omar Biagioli Santolini", por la suma total de 1.167,23 euros de principal, más 29,10 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 116,72 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor ejecutante don Francisco Ilich Torres Carlos, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días».

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—64.272.

NET ADVERTISING, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Juzgado de lo Mercantil, número 2 de Madrid, adoptada mediante Auto de 1 de diciembre de 2005, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para celebrarse en su domicilio social sito en Madrid, calle Quintana, número 27, primero izquierda, el próximo 24 de enero de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 2006, a las 17 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día

Único.—Cambio de domicilio social de la calle Quintana, número 27, y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, José María Martínez-Sanjuán Sánchez.—64.945.

OFISPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 57/05, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Marta Muñoz Chaves contra Ofispain Sociedad Limitada, sobre , se ha dictado en fecha 2-12-05 auto por el que se declara al ejecutado Ofispain Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 9345,62 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—64.623.

OFITECSI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 134/02 con núm. demanda 606/02 a instancia de María Gargallo Rodríguez contra la empresa Ofitecsi, Sociedad Limitada sobre conciliación extrajudicial en la que con fecha 28/11/05 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Ofitecsi, Sociedad Limitada situación de insolvencia parcial por importe de 5.768,22 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y con fecha cinco de diciembre de dos mil cinco se ha dictado Auto Aclarando el anterior auto de fecha 28/11/05 declarándose al ejecutado Ofitecsi, Sociedad Limi-

tada en situación de insolvencia parcial quedando la misma fijada por importe de 468,22 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—64.478.

OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SIGNO TELEGESTIÓN GRUPO NORTE, S. A.

IBÉRICA DE SERVICIOS SOCIALES GRUPO NORTE IBERSER, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales celebradas el 1 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S. L.», absorbe a «Signo Telegestión Grupo Norte, S. A.», y a «Ibérica de Servicios Sociales Grupo Norte Iberser, S. A.» (sociedades absorbidas), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid y los Balances cerrados a treinta y 31 de octubre de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 1 de noviembre de 2005.—El Secretario de los Consejos, Pedro Castellanos Alonso.—64.332.

2.ª 21-12-2005

PALIODONNA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 2 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Social	70.000,00
Resultados negativos	-70.000,00
Total pasivo	0

Olot, 14 de diciembre de 2005.—La Liquidadora única, Montserrat Serra Margalef.—64.576.

PASCUAL GONZÁLEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

DISTRIZAP SALAMANCA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de

noviembre de 2005 aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Pascual González, Sociedad Limitada» de «Distrizap Salamanca Sociedad, Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 7 de diciembre de 2005.—Pilar González García (Administrador) .—64.515. 1.ª 21-12-2005

PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid, a instancia de Melchor Baixas Jimeno, contra Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 13.030,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuarle ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—64.257.

PHEMSA, PLÁSTICOS, HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad escindida)

PHEMSA, PLÁSTICOS HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INMOPHEMSA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Phemsa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2005, ha acordado la Escisión Total de esta Sociedad, mediante su disolución, sin liquidación, y la división en dos bloques de la totalidad del patrimonio, integrándose cada uno de ellos en dos Sociedades beneficiarias, una de nueva creación que conserva la denominación social de la Sociedad escindida y disuelta, «Phemsa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el Artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, y otra Sociedad preexistente «Inmophemsa, Sociedad Limitada»; todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total, elaborado por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil el día 25 de noviembre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el Texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión; a la vez del derecho que asiste a los acreedores